

RESOLUCIÓN DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA POR LA QUE SE CONVOCA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE JEFE/A DE GRUPO DE ADMISIÓN DE URGENCIAS DEL SERVICIO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE nº 301, de 17 de diciembre de 2003), del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la disposición transitoria sexta, punto 1c) establece que "se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social."

El Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero. (B.O.E de 9) sobre selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud establece en su artículo 23 que, "Cuando los puestos de jefatura de unidad, tanto sanitaria como no sanitaria lo tengan así establecido en las plantillas correspondientes, se proveerán por el sistema de libre designación".

El plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, en el apartado 6 sobre Provisión de puestos de Jefatura en Centros Hospitalarios, indica que "la implantación de estas reglas de provisión se irá realizando de forma progresiva en lo que se refiere a los puestos de Jefaturas que ocupa el personal sanitario no facultativo, esto es, Supervisores de Área y Unidad y Coordinadores de Calidad, entre otros. Asimismo, se impulsará la adecuación de este procedimiento en los supuestos de provisión de cualquier tipo de Jefatura del personal de gestión y servicios".

Existiendo puestos vacantes dotados presupuestariamente y con el fin de atender a las necesidades organizativas y asistenciales de este hospital, en uso de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (BOCM de 19 de junio de 2018), esta Dirección Gerencia:

ACUERDA

Convocar para su provisión, un puesto de **JEFE/A DE GRUPO DE ADMISIÓN DE URGENCIAS del Servicio de Admisión y Documentación Clínica** en el Hospital Universitario Severo Ochoa, por el sistema de libre designación y de acuerdo con las siguientes:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981372132672690905394**

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Seleccionar un Jefe/a de Grupo de Admisión de Urgencias del Servicio de Admisión y Documentación Clínica de acuerdo con las funciones a desarrollar, perfil profesional, conocimientos y el baremo de méritos establecidos en el Anexo I y Anexo II de esta convocatoria.

2. El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre (BOE de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca el puesto de trabajo, en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de presupuestos de la Comunidad de Madrid y Orden de Retribuciones aplicable.

SEGUNDA. -REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

2.1. REQUISITOS GENERALES:

2.1 a) Podrá participar el personal en servicio activo o con reserva de puesto que ostente la condición de:

- Personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud con plaza adscrita a los subgrupos de titulación C1/C2, de los cuerpos y/o escalas de la función administrativa.
- Personal fijo o interino del Hospital Universitario Severo Ochoa, con plaza adscrita a los subgrupos de titulación C1 y C2 de los cuerpos y/o escalas de la función administrativa.

2.1 b) Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

2.1 c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa establecida en la normativa de la Seguridad Social.

2.1 d) No haber sido sancionado con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera



de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

2.1 f) Acreditar, el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

2.2 a) Poseer la titulación de Graduado en Educación Secundaria o equivalente, Bachillerato Superior o equivalentes, expedidos, homologados y/o convalidados por el Órgano Competente.

2.2 b) Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección.

TERCERA. -PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

3.1. La solicitud para poder participar en la presente convocatoria se adjunta a esta Resolución como Anexo III.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Severo Ochoa y se presentarán en el plazo de **veinte días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de Recursos Humanos y en la Intranet del Hospital.

3.3 La presentación de solicitudes se realizará telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid <https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas> dirigida al Hospital Universitario Severo Ochoa, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las instrucciones de presentación electrónica se especifican en el Anexo V. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación de la solicitud. Por ello, en la resolución provisional de admitidos aparecerá como excluido y solo será admitido si realiza la subsanación. Todas las alegaciones y reclamaciones del presente procedimiento se deberán presentar mediante registro electrónico.

3.4. Junto a la solicitud y dentro del plazo de presentación, los aspirantes deberán aportar, inexcusablemente, los siguientes documentos:



- a) Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad.
- b) Curriculum Profesional donde conste la trayectoria de su actividad
- c) Fotocopia de los méritos indicados en el Anexo II del baremo de la convocatoria, servicios prestados relacionados y cursos de especialización.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública (Anexo IV).
- e) Proyecto Técnico de Gestión sobre la Jefatura de Grupo de Admisión de Urgencias de la Unidad de Admisión y Documentación Clínica

No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa.

La no presentación de la documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes impedirá la valoración de los mismos.

CUARTA. – CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO: Anexo I

QUINTA. -ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisados los documentos aportados por los candidatos, se publicará en la intranet del hospital, la Resolución por la que el Director Gerente aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión, con indicación de causas de exclusión y defectos apreciados si los hubiere.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esa resolución para subsanar los defectos apreciados o para presentar alegaciones/reclamaciones contra las causas de exclusión. Estas reclamaciones se darán por resueltas con la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de provisión.

Concluido el plazo de subsanación se publicará en la intranet del hospital, la Resolución por la que el Director Gerente aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de provisión, en ella se indicará el día, hora y lugar de realización de la entrevista personal, así como el de la defensa del Proyecto Técnico de Gestión.



SEXTA. -PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección será la encargada de realizar este proceso selectivo. El procedimiento de selección constará de 3 fases:

Primera Fase: Valoración de los méritos relativos al historial profesional de los aspirantes. (Máximo 35 puntos): evaluación de la experiencia profesional y cursos de especialización de acuerdo con el baremo que se acompaña como Anexo II.

Segunda Fase: Proyecto Técnico de Gestión sobre la Jefatura de Grupo de Admisión de Urgencias. (Máximo 35 puntos). Se valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis de la Situación.
- Organización del equipo administrativo.
- Información y Seguridad del paciente.
- Procesos y Circuitos

Tercera fase: Entrevista personal. (Máximo 30 puntos).

Se realizará en consonancia con las funciones y el perfil del puesto relacionados en los requisitos específicos.

La calificación final obtenida será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en las tres fases del proceso selectivo, no pudiendo superar los 100 puntos.

SÉPTIMA. -COMISIÓN DE SELECCIÓN:

7.1. La valoración de los méritos de los interesados, será realizada por una Comisión de Selección, órgano colegiado cuyo funcionamiento está regulado en el Capítulo II, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.2. La Comisión de Selección estará constituida por:

- Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Universitario Severo Ochoa
- Subdirector de Gestión y Servicios Generales del Hospital Universitario Severo Ochoa.
- Jefa de la Unidad del Servicio de Admisión y Documentación Clínica del Hospital Universitario Severo Ochoa

7.3. Todos los miembros de la Comisión de Selección tendrán voz y voto. Se encargarán de:

- Verificar que los candidatos reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.



- Elaborar los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos.
- Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes.
- Valorar los historiales profesionales y los méritos aportados por los candidatos.
- Evaluar los Proyectos Técnicos de Gestión de la Unidad que se convoca.
- Realizar las entrevistas personales a los aspirantes.
- Levantar Actas de sus deliberaciones, donde constarán de forma motivada las puntuaciones otorgadas a cada participante en cada uno de los apartados.

7.4. Esta Comisión podrá plantear a los aspirantes, previa convocatoria, todas las cuestiones que estime oportunas relacionadas con el historial profesional, o con los conocimientos y competencias de los aspirantes.

OCTAVA. - PROPUESTA DE ADJUDICACION:

8.1. Concluido el proceso de evaluación por parte de la Comisión de Selección, se publicará en la intranet del hospital, las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes, que dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones, que se darán por resueltas con la publicación de las calificaciones definitivas.

8.2. Tras la publicación de las calificaciones definitivas la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la propuesta de nombramiento del candidato que mejor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo.

8.3. Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Selección elevará al Director Gerente la propuesta de nombramiento para el desempeño del puesto convocado, del candidato que mejor puntuación hubiere obtenido.

8.4. La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta cuando considere que no concurren candidatos idóneos para el desempeño de la plaza.

NOVENA - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EFECTOS DE DESIGNACION:

Esta Dirección Gerencia dictará Resolución de Adjudicación del puesto de Jefe/a de Grupo de Admisión de Urgencias del Servicio de Admisión y Documentación Clínica del Hospital Universitario Severo Ochoa, que será publicada en la Intranet del Hospital.



El plazo de toma de posesión será de máximo cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de Adjudicación del puesto.

Por razones debidamente motivadas, el Director Gerente del Hospital podrá acordar libremente el cese del titular del puesto que se convoca. El cese supondrá la incorporación del interesado a su puesto de trabajo de procedencia.

DÉCIMA: RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado o ante, la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para la mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

En Leganés, a 03 de septiembre de 2026.

El Director Gerente del Hospital Universitario Severo Ochoa

Fdo.: Jose Gilberto González Antón

Firmado digitalmente por: GONZALEZ ANTON JOSE GILBERTO
Fecha: 2026.09.04 13:43



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981372132672690905394**

ANEXO I

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO:

- a) Denominación del puesto: Jefe/a de Grupo de Admisión de Urgencias del Servicio de Admisión y Documentación Clínica.
- b) Ubicación del puesto: Admisión de Urgencias (Servicio de Admisión y Documentación Clínica del Hospital Universitario Severo Ochoa.
- c) Nivel Complemento Destino: Jefatura de Grupo nivel 19.
- d) Sistema de provisión: Libre designación.
- e) Adscripción orgánica y funcional: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa. Servicio de Admisión y Documentación Clínica.
- f) Jornada/turno: Jornada ordinaria con turno de trabajo diurno.
- g) Personal estatutario de la función administrativa adscrito a los Grupos C1 o C2 de clasificación, funcionario de cuerpos y/o escalas de gestión y servicios en el H.U. Severo Ochoa de los Grupos C1 o C2,
- h) Desempeño del puesto: Responsable de Grupo de Admisión de Urgencias en el Servicio de Admisión y Documentación Clínica del Hospital Universitario Severo Ochoa y de aquellas otras responsabilidades que desde la Dirección Gerencia se estimen oportunas dentro del ámbito de su competencia.

2. OBJETIVO DEL PUESTO:

Organizar, planificar y dirigir el funcionamiento de su equipo de trabajo de acuerdo con los objetivos y normas específicas marcadas desde la Dirección Gerencia e interlocución con la dirección y personal de su unidad y con responsables de otras unidades.

3. PERFIL PROFESIONAL:

Conocimientos y Competencias:

- a) Conocimientos específicos y experiencia en el área de Admisión de Urgencias y generales en materia de Admisión y Documentación Clínica.
- b) Conocimiento y experiencia en los programas informáticos implementados en la Comunidad de Madrid para las áreas descritas y específicamente, Cibeles, Selene, Transporte Sanitario No Urgente (TSNU) y Hermes.
- c) Conocimientos en el manejo de herramientas informáticas (Microsoft Office y nivel intermedio o superior en Excel).
- d) Experiencia en gestión de Tarjeta Sanitaria
- e) Experiencia en el área de Admisión de Urgencias
- f) Conocimientos de normativa de Admisión y Documentación Clínica.
- g) Capacidad de integración y colaboración para trabajar en equipo



- h) Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos del Hospital Universitario Severo Ochoa.
- i) Capacidad de planificación y visión de conjunto.
- j) Capacidad organizativa, resolutive, de liderazgo, innovación y creatividad.
- k) Capacidad de comunicación, escucha y asertividad.
- l) Adaptación al cambio y flexibilidad ante nuevas tecnologías de trabajo.
- m) Capacidad de negociación y resolución de conflictos.
- n) Autodesarrollo, resistencia al estrés y capacidad de aprendizaje.
- o) Disponibilidad Horaria.



ANEXO II

BAREMO PARA LA JEFATURA DE GRUPO DE ADMISIÓN DE URGENCIAS

1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS:

(Valoración máxima del apartado: 35 puntos)

1.1 Experiencia profesional: valoración máxima 20 puntos

1. Por cada mes completo de servicios prestados como personal estatutario fijo, interino o temporal en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en las categorías profesionales de los subgrupos C1 y C2 de gestión y servicios de la Función Administrativa: 0,30 puntos
2. Por cada mes completo de servicios prestados en otras categorías en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud: 0,10 puntos

Para la valoración del apartado de Experiencia Profesional se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El tiempo de permanencia en situación distinta a la reserva de plaza, como son la excedencia por cuidado de hijos menores de tres años o cuidado de familiares, servicios especiales, etc., se valorará como servicios prestados en la plaza reservada.
- El tiempo trabajado a tiempo parcial se computará proporcionalmente al tiempo completo, a excepción de los periodos de excedencia por cuidado de hijos menores de tres años o descanso maternal o cuidado de familiar, que se hará a tiempo completo.
- En caso de coincidencia en el tiempo de distintos períodos de servicios prestados sólo se computará el más beneficioso para el candidato.
- El cómputo de los servicios prestados debe hacerse sobre el total de días trabajados.

1.2 Cursos de especialización: valoración máxima 15 puntos

Cursos de especialización relacionados con la categoría y especialidad, obtenidos a partir de la fecha de finalización de los estudios que habilitan para el desarrollo profesional de la categoría:

- Por cada curso de duración inferior a 15 horas lectivas:..... 0,10 puntos
- Por cada curso de duración de 15 a 30 horas lectivas:..... 0,15 puntos.
- Por cada curso de duración de 31 a 60 horas lectivas:..... 0,30 puntos.



- Por cada curso de duración de 60 a 100 horas lectivas:..... 0,50 puntos.
- Por cada curso de duración de 101 a 200 horas lectivas:..... 0,75 puntos.
- Por cada curso de duración de 201 a 600 horas lectivas:..... 1,20 puntos.
- Por cada curso de más de 600 horas lectivas:..... 1,50 puntos.

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos las horas. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

Los cursos de formación en materia de igualdad, violencia de género o prevención de cualquier tipo de acoso sexual o por razón de sexo, de conformidad con la normativa que les resulte aplicable, serán valorados adicionalmente con 0,50 puntos.

2.- PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN SOBRE UN GRUPO DE ADMISIÓN DE URGENCIAS EN UN CENTRO HOSPITALARIO:

(Valoración máxima del apartado: 35 puntos)

La Comisión de Selección evaluará el Proyecto Técnico de Gestión de la Unidad convocada que presente cada candidato, de acuerdo con el perfil del puesto.

- Análisis de la situación.
- Propuesta de organización del equipo administrativo.
- Mejora de procesos y circuitos
- Información y Seguridad del paciente.

3.- ENTREVISTA PERSONAL:

(Valoración máxima del apartado: 30 puntos)

La Comisión de Selección realizará una entrevista personal a cada candidato teniendo en cuenta el historial académico, los conocimientos y las competencias profesionales relacionadas con el puesto convocado, para obtener el máximo conocimiento objetivo de idoneidad de los aspirantes.

Se valorarán las cualidades y aptitudes de los aspirantes, requeridas para el citado puesto de acuerdo con las funciones a desarrollar y el perfil profesional indicado en el Anexo I.

La puntuación final será el resultado de la suma de los tres apartados anteriores.



ANEXO III

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE JEFE/A
DE GRUPO DE ADMISIÓN DE URGENCIAS HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO
OCHOA.**

NOMBRE:

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

DNI:

TELÉFONOS DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Documentación obligatoria que aporta: Documentación valorable que aporta:

Currículum Vitae
Proyecto

Certificados cursos de especialización
Certificado de experiencia profesional

SOLICITA

Ser admitido la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Grupo de
Admisión de Urgencias del Hospital Universitario Severo Ochoa, de fecha
____--

DECLARA

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las
condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a
probar documentalmente, si le fuera requerido, todos los datos que se le soliciten.

En Leganés, a ____ de _____ de _____

Firma

**AL SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO
OCHOA**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero
informatizado del Hospital Universitario Severo Ochoa, y no podrán ser
cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el
órgano que Figura en este documento, ante el que podrá ejercer los derechos
de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición en
cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de
Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/Dña. _____, con
domicilio en _____
y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte número _____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario Severo Ochoa, no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial, ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En Leganés, a _____ de _____ de _____

FIRMA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981372132672690905394**

ANEXO V

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

El interesado deberá acceder directamente a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

- **Para el acceso y la presentación es imprescindible disponer de Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, certificado electrónico o DNI electrónico.**

Una vez seleccionado dicho trámite, seleccionar en primer lugar “Tramitar”, después se debe acceder a “Cumplimentar” y posteriormente rellenar el formulario que aparece (es imprescindible teclear el código que se indica en la pantalla como Paso 1).

En “Motivo de la solicitud” seleccionar “Participación en convocatorias específicas”.

En “Documentación que se adjunta” se debe indicar que se adjunta la solicitud y la copia de los méritos para la convocatoria de que se trate.

En Destinatario se seleccionará el **Hospital Universitario Severo Ochoa**.

En Unidad se escribirá **“Admisión de Urgencias”**.

Cuando se finaliza la cumplimentación, se debe volver a teclear el código en el paso 1 y posteriormente elegir “Enviar a registro”.

En este momento es cuando la web solicita el certificado electrónico o DNI electrónico, que deberá estar correctamente instalado.

El paso 1 ya estará efectuado, dado que se trata de la Solicitud previamente cumplimentada. En el paso 2 se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud específica de la convocatoria.
- Anexo modelo de declaración jurada.
- Proyecto de gestión, si fuese requerido.
- Documentación requerida en la convocatoria (se deben aportar los méritos a valorar que deberán estar en formato pdf). Los archivos se pueden comprimir mediante zip.
- Finalmente se seleccionará “Firmar y enviar”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981372132672690905394**